



SUSCRICION PARA LA CAPITAL.

Por un año..... 5 escudos.  
 Por seis meses..... 2 id. 600 milésimas.  
 Por tres id..... 1 id. 400 id.

SUSCRICION PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año..... 6 escudos.  
 Por seis meses..... 5 id. 200 milésimas.  
 Por tres id..... 4 id. 300 id.

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

*Por el Ministerio de la Gobernacion se me ha comunicado con fecha 19 del mes próximo pasado la circular siguiente.*

Por el Ministerio de Estado se ha significado á este de la Gobernacion que el representante en esta corte de Portugal participa que el súbdito portugués Bernardino Antonio da Silva, soldado del Batallon Cazadores núm 7, preso en la cárcel de Melgaco se ha fugado. Lo que de orden de S. A. el Regente del Reino, comunicada por el Señor Ministro de la Gobernacion, lo traslado á V. S. á fin de que se sirva dar las órdenes oportunas para que el mencionado súbdito portugués sea detenido; y á disposicion de las Autoridades portuguesas, dando parte á este Ministerio de haberlo verificado.

*Cuya circular he dispuesto se inserte en este Boletin oficial á fin de que los Sres. Alcaldes de la provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procedan en sus respectivos distritos á la detencion del expresado fugado portugués, dándome parte inmediatamente caso de conseguirlo.*

Burgos 2 de Junio de 1870.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA, JUAN RÓZPIDE.

*Por el Ministerio de la Gobernacion se me ha dirigido con fecha 20 del mes próximo pasado la circular siguiente.*

El Ministro de Estado con fecha 3 del actual dice á este Ministerio lo siguiente. =Excmo. Sr. =El Ministro Plenipotenciario de la Confederacion de la Alemania del Norte, con fecha 25 de Abril último dice á este Ministerio lo que sigue. =El Gobierno Imperial y Real apostólico habiendo ordenado un empadronamiento general en la Monarquia Austro-húngara que debe comprender igualmente todos los ciudadanos que viven en el extranjero; y habiendo sido encargada esta mision de hacer una lista exacta de

todos los súbditos austriacos y húngaros que se encuentren en España, marcando el pueblo de su origen, se edad, estado y profesion, me dirijo á V. E. á fin de que tenga la bondad de hacerme saber á la mayor brevedad posible la lista de los súbditos austro-húngaros residentes en Madrid, así como los que residen en provincias y ciudades principales de España, para cumplir con exactitud la mision de que he sido encargado. =Lo que de orden de S. A. el Regente del Reino, comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernacion, lo traslado á V. S. para su conocimiento y efectos indicados en la preinserta comunicacion.

*Cuya circular he dispuesto publicar en este periódico oficial á fin de que los Sres. Alcaldes de la provincia se sirvan manifestarme con la brevedad posible si en sus respectivos distritos se encuentra algun individuo de la nacion austro-húngara, anotando en su caso las circunstancias que la misma circular expresa, en cumplimiento de lo que por el Sr. Subsecretario del Ministerio se me ordena.*

Burgos 2 de Junio de 1870.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA, JUAN RÓZPIDE.

### FOMENTO.

#### OBRAS PÚBLICAS.

A virtud de lo acordado por la Direccion general de Obras públicas, Agricultura, Industria y Comercio con fecha 24 de Mayo próximo pasado, y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 8.º de la ley de 22 de Julio de 1857, he dispuesto se dé publicidad por medio de este periódico oficial al proyecto de la carretera de 3.º orden de Lerma al confin de la provincia de Palencia por Villahoz, á fin de que en el preciso término de 30 dias los pueblos, corporaciones ó particulares á quienes interese la carretera puedan enterarse de aquel en la Seccion de Fomento del Gobierno de esta provincia y hacer sus reclamaciones los que se creyesen perjudicados.

Burgos 3 de Junio de 1870.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA, JUAN RÓZPIDE.

### Providencias judiciales.

#### JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA de Miranda de Ebro.

D. Cenon Flores y Bustos, Juez de primera instancia de Miranda de Ebro y su partido.

Por el presente, tercero y último edicto se cita, llama y emplaza á Rafael Calie, vecino de Miraveche, para que en el término de nueve dias se presente en este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en la causa que instruyo sobre robo de dinero y efectos á Maria Comunion, vecina de Ameyugo, cuyo hecho tuvo lugar en la noche del nueve al diez de Enero de mil ochocientos sesenta y nueve; pues de no presentarse le parará el perjuicio que haya lugar, y se sentenciará la causa en rebeldía.

Dado en Miranda á primero de Junio de mil ochocientos setenta. = Cenon Flores y Bustos. = Por su mandado, Domingo Maria Bermeo.

#### JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA de Roa.

D. José Nieto Olavarria, Juez de paz y encargado del Juzgado de primera instancia de la villa de Roa por ausencia del Señor Juez propietario.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Pedro Díez, vecino de Calabazas en el partido de Cuellar, pastor de ganado lanar, que ha sido del de Facundo Dominguez vecino de Valdezate, para que en el término de treinta dias contados desde la insercion del presente en el Boletin oficial se presente en este Juzgado á prestar la declaracion de inquirir que está acordada, en la causa que se sigue por hurto de reses lanaras de la propiedad del indicado Facundo; con apercibimiento que de no hacerlo se continuará en su ausencia y rebeldía, y le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Roa á treinta y uno de Mayo de mil ochocientos setenta. = José Nieto. Por su mandado, Bernardo de Olavarria.

#### JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA de Salas de los Infantes.

D. Evaristo Calderon, Juez de primera instancia de esta villa de Salas de los Infantes.

Hago saber: Que habiéndose declarado por S. E. la Sala de Gobierno de la Audiencia del Territorio la necesidad y utilidad de la provision de la plaza de Procurador que en este de mi cargo resulta vacante por fallecimiento de Don Eugenio Aparicio que la desempeñaba, se anuncia al público para que los que se creen adornados de los requisitos necesarios presenten sus solicitudes documentadas en la Secretaria de este Juzgado dentro del término de quince dias, á contar desde la insercion del presente en el Boletin oficial de la provincia y Gaceta de Madrid.

Dado en Salas de los Infantes á veinte y siete de Mayo de mil ochocientos setenta. = Evaristo Calderon. = El Secretario de Gobierno, Benito Martinez Díez.

#### JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA de Villarcayo.

D. Juan Manuel Herce, Juez de primera instancia de esta villa de Villarcayo y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Anacleto Martinez y Guinea, natural y vecino de Miranda de Ebro, contra el que se sigue causa criminal en este Juzgado con otros sobre exacion de alojamiento y raciones en varios pueblos de este partido judicial en los dias once al trece de Diciembre de mil ochocientos sesenta y ocho, para que se presente en este Juzgado ante mi autoridad en el término de nueve dias, que se contarán desde esta fecha, á ratificarse en la ampliacion de indagatoria que tiene prestada en esta causa; y si así lo hiciere le oír y le guardaré justicia en lo que la tubiere; y no haciéndolo, sustanciaré y determinaré la causa en rebeldía, entendiéndose los autos y diligencias con los estrados de esta Audiencia, y le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Villarcayo á veinte y cinco de Mayo de mil ochocientos setenta. = Juan Manuel Herce. = P. S. M., Martin Ruiz de la Peña.

# REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LERMA.

Extracto de las inscripciones defectuosas que se hallan en los libros antiguos del Registro de la propiedad de este distrito hipotecario.

(Continuacion.)

Extracto	Naturaleza	RADICACION DE LAS FINCAS.				Nombres de los INSCRIPCIONES.				
		Núm.	de las fincas.	Pueblos.	Pago ó término.	Cabida.	Linderos.	interesados en la inscripcion.	Objeto.	Año.
19335	Tierra.		Ciadoncha.....		Carre Mazuela.....	1 fanega.....	Solo dos..	María García.....	Hijuela.....	1861
19336	"		"		Santa Marina.....	id.	"	Marcelina Cascajares.....	"	"
19337	"		"		Oyo.....	id.	"	"	"	"
19338	"		"		Martin.....	id.	"	Marcelina Velasco.....	"	"
19339	"		"		Pobres.....	Fanega y 1/2..	"	"	"	"
19340	"		"		Peñuelas.....	15 celemines..	"	"	"	"
19341	Viña.....		"		Carre Burgos.....	Obrero y 1/2	"	"	"	"
19342	Majuelo.....		"		Valde azadon.....	4 id.	"	"	"	"
19343	Tierra.....		"		Carre Burgos.....	1 fanega.....	"	Pedro Marina.....	"	"
19344	"		"		Rodrajo.....	id.	"	"	"	"
19345	"		"		Gimona.....	6 celemines....	"	Baltasar Mecerreyes.....	"	"
19346	"		"		Fuentevido.....	id.	"	"	"	"
19347	"		"		Monte.....	9 id.	"	"	"	"
19348	"		"		Canteras.....	1 fanega.....	"	"	"	"
19349	"		"		Buena Moza.....	No la tiene....	no los tiene	"	"	"
19350	"		"		Guindalera.....	1 fanega.....	Solo dos..	"	"	"
19351	"		"		Cera.....	id.	"	"	"	"
19352	"		"		Santa Marina.....	id.	"	"	"	"
19353	"		"		Oma.....	9 celemines....	"	"	"	"
19354	Viña.....		"		Carre Burgos.....	4 obreros.....	"	Roberto Mecerreyes.....	"	"
19355	Tierra.....		"		Tejareros.....	1 fanega.....	"	María Mecerreyes.....	"	"
19356	"		"		Gatillos.....	No la tiene....	"	Máximo Hernando.....	"	"
19357	Viña.....		"		Carre Burgos.....	4 obreros.....	"	Cárlos Madrid.....	"	"
19358	Majuelo.....		"		Fuentebellota.....	2 id.	"	"	"	"
19359	Tierra.....		"		Fuente Bermeja.....	2 fanegas.....	"	Nemesia Cascajares.....	"	"
19360	"		"		id.	id.	"	Roman Cascajares.....	"	"
19361	"		"		Cuesta Redonda.....	4 id.	"	Mateo García.....	"	"
19362	"		"		Caños.....	1 id.	"	"	"	"
19363	"		"		id.	Media fanega..	"	"	"	"
19364	"		"		Carre Burgos.....	9 celemines....	"	"	"	"
19365	"		"		Raposera.....	id.	"	"	"	"
19366	"		"		Rodrajo.....	1 fanega.....	"	Francisco Olmos.....	"	"
19367	"		"		Horna.....	4 id.	"	Cárlos Madrid.....	"	"
19368	"		"		Monte.....	Fanega y 1/2..	"	"	"	"
19369	"		"		Izalva.....	1 id.	"	"	"	"
19370	"		"		Carre Sancha.....	id.	"	Petra del Rio.....	"	"
19371	"		"		Llano.....	id.	"	Ciriaca del Rio.....	"	"
19372	Majuelo.....		"		San Andrés.....	1 obrero.....	"	"	"	"
19373	"		"		Esa.....	5 id.	"	Millan Hernando.....	"	"
19374	Tierra.....		"		id.	1 fanega.....	"	"	"	"
19375	"		"		Fuente Bellota.....	9 celemines....	Solo dos..	Millan Hernando.....	Venta.....	1862
19376	"		"		Junta.....	2 fanegas.....	"	Francisco Revilla.....	Hijuela.....	"
19377	"		"		Roposa.....	id.	"	"	"	"
19378	"		"		Dehesa de Malpique...	id.	"	"	"	"
19379	"		"		Horna.....	5 id.	"	"	"	"
19380	"		"		Viña del Olmo.....	1 id.	"	"	"	"
19381	"		"		Santa Marina.....	2 id.	"	D. Ruperto Prieto.....	"	"
19382	"		"		"	26 id.	"	Santiago Casado Izquierdo.....	"	"
19383	"		"		Mártires.....	9 celemines....	"	Restituto Mahamad.....	"	"
19384	Pajar.....	Cilloruelo	de Abajo...		Pozaval.....	No la tiene....	"	José Herrero.....	"	"
19385	"	"	"		Santa María.....	id.	No los tiene.	"	"	"
19386	Casa.....	"	"		Cantarranas.....	id.	"	"	"	"
19387	Molino.....	"	"		La Dehesa.....	id.	"	"	"	"
19388	"	"	"		Medio.....	id.	"	"	"	"
19389	Pajar.....	"	"		Pozabal.....	id.	Solo dos..	"	"	"
19390	"	"	"		Santa María.....	id.	"	"	"	"
19391	Tenada.....	"	"		Erillas.....	id.	"	"	"	"
19392	"	"	"		id.	id.	"	Nicolás Abajo.....	"	"
19393	Corral.....	"	"		Valderiyuelo.....	id.	"	"	"	"
19394	Tenada.....	"	"		Tras del Camposanto..	id.	"	Isidora Izquierdo.....	"	"
19395	Corral.....	"	"		Valderiyuelo.....	id.	"	"	"	"
19396	Pajar.....	"	"		Calle de Pozaval.....	id.	"	"	"	"
19397	Casa.....	"	"		Cuatro Calles.....	id.	"	"	"	"
19398	Tenada.....	"	"		Pozaval.....	id.	"	Casilda Catalina.....	"	"
19399	Casa.....	"	"		"	id.	No los tiene..	Tomasa Aragon.....	"	"
19400	Corral.....	"	"		"	id.	"	"	"	"
19401	Molino.....	"	"		Enmedio.....	id.	"	Policarpo Quintana.....	Venta.....	"
19402	"	"	"		Dehesa.....	id.	"	Juan Quintana.....	Hijuela.....	"
19403	Corral.....	"	"		Ronda.....	id.	"	Isabel Adrian.....	"	1860
19404	"	"	"		Valdeseñales.....	id.	"	"	"	"
19405	Casa.....	"	"		Calle del Soportal.....	id.	"	"	"	"
19406	Molino.....	"	"		Dehesa.....	id.	"	"	"	"
19407	Pajar.....	"	"		Erillas.....	id.	"	"	"	"
19408	2 Colmenas...	"	"		"	id.	"	María Quintana.....	"	"
19409	Molino.....	"	"		Dehesa.....	id.	"	"	"	"
19410	Corral.....	"	"		Ronda.....	id.	"	"	"	"
19411	"	"	"		Valdeseñales.....	id.	"	"	"	"
19412	Casa.....	"	"		Calle del Soportal.....	id.	"	"	"	"
19413	Pajar.....	"	"		Erillas.....	id.	"	"	"	"
19414	Molino.....	"	"		Dehesa.....	id.	"	Juan Quintana.....	"	"



ADMINISTRACION DEL HOSPITAL MILITAR DE BURGOS.

Nota de las compras verificadas para dicho servicio en el mes de la fecha.

NOMBRES DE LOS VENDEDORES.	VECINDAD.	Puntos donde se han hecho las compras.	CANTIDAD.		Cali- dad.	Precio. Escudos.
			Kilogramos.	Litros.		
<i>Tocino añejo.</i>						
Emilia San José.....	Burgos.....	Burgos..	50,520		Sup. <sup>or</sup>	0,765
<i>Manteca.</i>						
Emilia San José.....	Id.....	Id.....	21,105		id.	1,010
<i>Aceite comun.</i>						
Angel Iradier.....	Id.....	Id.....		78,702	id.	0,570
<i>Arroz.</i>						
Angel Iradier.....	Id.....	Id.....	67,755		id.	0,250
<i>Garbanzos.</i>						
Emilia San José.....	Id.....	Id.....	76,650		id.	0,350
<i>Patatas.</i>						
Leoncio Franco.....	Id.....	Id.....	218,600		id.	0,025
<i>Chocolate.</i>						
Angel Iradier.....	Id.....	Id.....	5,880		id.	1,310
<i>Vizcochos.</i>						
Gregorio Dorao.....	Id.....	Id.....	0,172		id.	0,850
<i>Leche.</i>						
Ventura Gonzalez.....	Id.....	Id.....		25,750	id.	0,150
<i>Vino comun.</i>						
Braulio Ustariz.....	Id.....	Id.....		174,125	id.	0,140
<i>Carbon vegetal.</i>						
Elias Alcalde.....	Madrigal del Monte.	Id.....	550,000		id.	0,028
<i>Leña.</i>						
Manuel Garcia.....	Zalduendo...	Id.....	5000,000		id.	0,015
<i>Velas de sebo.</i>						
Emilia San José.....	Burgos.....	Id.....	21,461		id.	0,600
<i>Hilas.</i>						
Félix Hernando.....	Id.....	Id.....	7,000		id.	1,300

Burgos 31 de Mayo de 1870. =El Administrador, Sebastian de la Iglesia y Santa María.=V.º B.º=El Comisario de Guerra Inspector, Valeriano de Gallo.

Anuncios particulares.

AGENCIA DE NEGOCIOS EN ESTA CIUDAD.

Estando prevenido á los Ayuntamientos por varias circulares de la Excm. Diputacion provincial la rendicion de las cuentas municipales de 1868 á 69, se advierte que el que suscribe se encarga de la confeccion de las mismas con toda puntualidad y arregladas á las instrucciones publicadas. Tambien se encarga de la formacion de presupuestos, reparos, matriculas y cuantos negocios se le confieran en esta Capital, calle de Cantarranas 5, piso 3.º, asi como en Madrid en donde cuenta con agentes activos.

Burgos 16 de Mayo de 1870. =Francisco Prado. 3

CAL HIDRÁULICA.

Fábrica de los Sres. Garmendia, en la provincia de Alava. Los pedidos en Burgos á D. Gregorio de Barroeta, calle de San Juan, núm. 44, piso 3.º, izquierda. Precios en Burgos tres reales la arroba; y en sacos de seis arrobas veinte y un reales uno. -3-

PROCURACION Y AGENCIA DE NEGOCIOS á cargo de

FRANCISCO APARICIO MENDOZA, Calle de la Moneda, 52, 2.º=Burgos.

Esta Casa-agencia y Procuracion se está ocupando actualmente de la formacion de los expedientes que han de incoar los arrendatarios de las fincas procedentes del Monasterio de las Huelgas y Hospital del Rey en esta Ciudad, para que se les declare el dominio útil de las fincas y puedan redimir el directo, siempre que justifiquen cuanto á este objeto abrazan las leyes de desamortizacion. En su consecuencia, todos cuantos se hallen en este caso y les merezca confianza esta Casa-agencia, pueden dirigirse á ella, y se les enterará del derecho que les asiste, coste que tenga la redencion y documentos que sean precisos para su justificacion.

Tambien se encarga de la redencion de cargas eclesiásticas de censos y pagos de fincas del Estado, proporcionando los titulos del 5 por 100 consolidado y Bonos del Tesoro á precios corrientes con un pequeño aumento de agencia y corretaje. =Francisco Aparicio Mendoza. 4-6

PROCURADURÍA Y AGENCIA DE DON ANGEL TUDANCA,

Huerto del Rey, núm. 10.—Burgos.

Prorogado en esta Diócesis hasta el 30 de Junio próximo el término para la redencion de Memorias, Aniversarios y demás cargas espirituales, esta Procuraduría y Agencia se encarga de la instruccion de los expedientes necesarios al efecto por la módica cantidad de 30 reales vellon en cada uno, esperando que todas las personas que posean bienes gravados con dichas cargas, y que quieran honrarla con su confianza, no desperdiciarán la ocasion favorable que la ley les concede, y se apresurarán á solicitar la redencion de aquellas dentro del breve término que les resta, teniendo en cuenta las grandes ventajas que les reporta, atendida la baja del papel, puesto que el que pague una memoria de 5 rs. la redime hoy con 24, el que pague 6 con 48, el que 9 con 72 y asi sucesivamente. Para ello solo necesitan remitir los interesados la oportuna certificacion expedida por los párro á concors, los modelos de que me tienen conocimiento, sin necesidad de deslindar las fincas, puesto que no es de absoluta necesidad. 11-20

GRAN ZAPATERÍA DE LA PALMA.

Por tener muchas existencias de géneros de curtidos, en cuya venta se ocupa el dueño de la tienda titulada la Palma, Plaza Mayor núm. 14, y por desgracia muchos oficiales del arte de zapatería sin trabajo, ha hecho un convenio con varios de ellos reduciendo los precios de las hechuras, y de este modo ha conseguido poner á la venta un completo surtido de calzado á precios en su clase desconocidos.

Para que el público se cerciore de la verdad puede pasar á dicho establecimiento y encontrará.

Para Caballeros. Reales.

Botinas de piel de vaca dos suelas á.....	48
Id. de id. una suela á.....	42
Id. de Sagren con punteras á.....	40
Id. de mate chanclo de charol.....	46
Id. de mate lisas.....	40

Para Señoras.

Botinas de Sagren con puntera	26
Id. de id. rodadas de charol.	32
Id. de Saten y charol altas.	36

Además hay varios gustos en géneros para que el comprador pueda elegir para hacerle el calzado, y se toman medidas y se hacen á los gustos que la moda exige. 6-8

Arriendo de pastos.

Se arriendan los pastos de verano de la Granja de Retoñillo. La persona que quiera interesarse en ello, puede tratar en Santa María del Campo con Manuel Garcia de la Mata, ó en Palencia con D. Eduardo de Cossio. 2

FÁBRICA DE HARINAS Y CHOCOLATE.

en venta ó arriendo.

Se vende la acreditada Fábrica titulada El Rosario, sita en Medina de Pamar.

Sus vastos edificios encierran locales desahogados é independientes destinados á la limpia del trigo y á la elaboracion de harinas, pan y chocolate. El salto de agua es considerable y mueve cuatro piedras francesas que muelen 250 fanegas al dia, la limpia y el chocolate. Sus espaciosos almacenes para granos, harinas y salvados: las habitaciones para el dueño, oficiales y criados: la grande y hermosa huerta, cercada de pared, conteniendo infinidad de árboles frutales de doce años, que han sido dirigidos por inteligentes, hacen que esta posesion sea un punto magnífico para cualquier negociante como para el que desee vivir en una bonita, amena y cómoda casa de campo.

La construccion del edificio es sólida: todas las maquinarias, asi como los cedazos para clasificar las harinas, son casi nuevos, no dejando nada que desear los diferentes locales necesarios para esas industrias. En fin, el precio será arreglado, admitiéndose plazos para el pago de esa finca, que indudablemente agradará á quien la vea y examine.

Caso de no haber comprador, se arrendará bajo condiciones tambien beneficiosas. Para el ajuste, dirigirse á Don Fulgencio Antonio Paz, residente en dicha villa. 4-6

ALMACENES DE FERRETERÍA

de la Plazuela del Arzobispo.

Gran surtido de hierros, aceros y heramientas para toda clase de oficios, clavos, tachuelas, puntas de París, herrajes para puertas y ventanas, palas del hierro, picachones, cestos ó colinos y cuantos objetos comprende el artículo de ferreteria.—Camas de hierro, acero y laton.—Bateria de cocina estañada y con baño de porcelana, cartuchos «Lefauchaux» tacos, cápsulas para revolver etc., etc., etc. 9-

Arriendo de pastos de invierno.

Se admite ganado vacuno, caballar y mular al aprovechamiento del pasto de la Dehesa y monte de Ventosilla durante la temporada de yerbas que empezará en primeros de Noviembre del año actual y concluirá en fin de Mayo de mil ochocientos setenta y uno.

Las personas que deseen llevar sus ganados á aquellos pastos, se entenderán con D. Pedro Garcia, administrador de la citada Dehesa y residente en Aranda de Duero.

Ventosilla 30 de Mayo de 1870. =Pedro Garcia. 2-5